



COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°01/2024

Presentación del Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) 2024

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a todas las entidades públicas adscritas a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) que la programación del plan anual de cuotas de caja (PACC) en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) **debe efectuarse hasta el 23 de enero de 2024.**

El PACC es un instrumento de planificación financiera de corto plazo que permite a las entidades públicas programar sus gastos corrientes y de inversión, el cual es aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas según normativa vigente y es utilizado por el Tesoro General de la Nación para la programación de las operaciones financieras.

El PACC debe realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en [Reglamento de Cuotas de Caja aprobado por la Resolución Ministerial N°2 de 4 de enero de 2021](#) y deben considerar lo siguiente:

- Los datos ingresados deben ser revisados y validados por las entidades públicas antes de su envío.
- Programar activos fijos hasta el mes de septiembre.
- El PACC deberá ser autorizado y enviado a través del SIGEP por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) o las Autoridades Administrativas y/o Financieras, siendo responsabilidad de la MAE su cumplimiento.
- Las entidades públicas que no cumplan con la programación del PACC no podrán solicitar cuotas hasta que realicen su programación ni tampoco podrán solicitar cuotas adicionales más de una vez al mes.

Para mayor información, las entidades públicas pueden comunicarse con el teléfono: 2183333 al interno 1201, o a través del correo electrónico: uotgn@economaiyfinanzas.gob.bo, para realizar las consultas respectivas.

La Paz, enero 2024